

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Los compromisos en materia de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de Antigüedad, no existe esta obligación, de acuerdo con la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal". En consecuencia, de acuerdo con la citada norma, el Organismo no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

El monto de los pasivos en 2018 en el Consejo Nacional de Fomento Educativo asciende a \$242,886.5 miles de pesos.

Autorizó: L.C. JOSE ENRIQUE HERNANDEZ SANTOYO

Cargo: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Elaboró: LIC. JOSE CARLOS FLORES DÍAZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS